



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Estimado afiliado socio del FONIFA

Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, se habla de solidaridad, este es el principio que rige el funcionamiento del ISSFA.

El FONIFA fue creado en 1.996 con el fin de fomentar el ahorro como medio idóneo para la solución del déficit de vivienda en Fuerzas Armadas, puesto que el militar, para esa fecha, no era sujeto de crédito en el sistema financiero por lo que debía esperar hasta su retiro para con el dinero de su cesantía tratar de adquirir una vivienda; de aquí nace el principio de la solidaridad entre los miembros de Fuerzas Armadas a través del FONIFA, los socios aportaron de manera obligatoria y solidariamente a fin de obtener un crédito para conseguir una vivienda inicial durante su carrera y no al final de ella; este crédito presentaba las condiciones favorables en comparación con el sistema de la banca nacional, donde los intereses fluctúan del 10% al 17%, y en el cual el afiliado debe tener el 30% del valor de la vivienda para una entrada.

Con la creación del FONIFA dimos el primer paso que marcaría la diferencia entre tener sueños y convertirlos en realidad, gracias a la solidaridad de miles de socios, hemos contribuido a mejorar la vida de 23.133 familias de Fuerzas Armadas que hoy cuentan con su vivienda propia.

El sistema del FONIFA fue concebido para que el militar a partir de los cinco años de servicio, es decir, en los grados de cabos y tenientes, (edad promedio de 28 años de edad) puedan acceder a una vivienda digna.

La inversión de uno de los patrimonios más valiosos para una familia es obtener vivienda propia. El ISSFA canalizó los ahorros de los socios del FONIFA durante los 20 años de vigencia del sistema del FONIFA, permitiendo que las familias puedan acceder a:

- ✓ Adquisición o reemplazo de vivienda
- ✓ Construcción en terreno propio
- ✓ Compra de terreno y construcción
- ✓ Adquisición de terreno
- ✓ Mejoras o ampliaciones
- ✓ Construcción de vivienda
- ✓ Cancelación de gravámenes en vivienda propia
- ✓ Adquisición de vivienda en proyectos en construcción

La Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas fue reformada mediante la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 867 de 21 de octubre de 2016.

En atención a esta reforma, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está trabajando en un proyecto que defina el sostenimiento y fortalecimiento del FONIFA, el mismo que debe contar con los respectivos niveles de aprobación hasta la instancia del Consejo Directivo.

El FONIFA está orientado a generar un patrimonio a cada familia militar, dándole la oportunidad de acceder a su vivienda propia. Recuerde que el ahorro de hoy es el bienestar, herencia y futuro de tu familia.